

EXPEDIENTE NÚMERO 12-7-9.01-0015/2022**CONTRATO DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL CP 22 40 “40 ANIVERSARIO DEL ESTATUTO DE LA RIOJA Y DÍA DE LA RIOJA”.****DESIGNADOS**

De una parte, **D. CELSO GONZÁLEZ GONZALEZ**, Consejero de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en virtud de nombramiento por Decreto de la Presidenta 6/2020, de 24 de agosto, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente; y

De otra, **DÑA. LAURA CRISTINA CALVO DE LUIS** con DNI 16573103Q actuando en representación de la empresa LCL COMUNICACIÓN S. COOP. (NIF: F 26339408), según poder otorgado por el Ilustre Notario de Logroño José Antonio Cerrato García de la Barrera el día 24 de octubre de dos mil dos, bajo el número 2.176 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar el presente contrato de acuerdo con los antecedentes y cláusulas siguientes,

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.- El Consejero de Hacienda y Administración Pública, mediante resolución nº505 , de fecha 1 de abril de 2022, aprobó el inicio de la tramitación del expediente nº 12-7-2.01-0015/2022 correspondiente a la prestación del servicio de difusión de la campaña institucional CP 22 40 “40 aniversario del Estatuto de Autonomía y Día de La Rioja”, que seguirá los trámites establecidos para el procedimiento abierto simplificado, según lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

El precio de licitación del presente contrato asciende a ochenta mil euros (80.000,00 €), impuestos incluidos, siendo trece mil ochocientos ochenta y cuatro euros con treinta céntimos (13.884,30€), la cantidad correspondiente al 21% de IVA.

2.- La Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con fecha 8 de abril de 2022, fiscalizó dicho gasto, y mediante resolución nº 547 del Consejero de Hacienda y Administración Pública, de fecha 13 de abril de 2022, se aprobó el expediente de contratación, así como la apertura del procedimiento de licitación electrónica, en los términos arriba descritos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
12-7-9.01-0015/2022	Contrato	Contratación electrónica	2022/0423948	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1				
2	Consejero			
3				

3.- El Consejero de Hacienda y Administración Pública, mediante resolución nº 697, de fecha 17 de mayo de 2022, dispuso la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de difusión de la campaña institucional CP 22 40 “40 aniversario del Estatuto de Autonomía y Día de La Rioja”, a favor de la empresa LCL COMUNICACIÓN S. COOP. (NIF: F 26339408), por importe total de setenta y cuatro mil ciento ochenta y un euros con ochenta y un céntimos (74.181,81 €), IVA del 21 % incluido.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera. - El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de difusión de la campaña institucional CP 22 40 “40 aniversario del Estatuto de Autonomía y Día de La Rioja”.

Segunda. - El presente contrato tiene naturaleza administrativa a todos los efectos, rigiéndose por lo establecido en la LCSP.

Tercera. - La empresa LCL COMUNICACIÓN S. COOP. (NIF: F 26339408), se compromete a la prestación del servicio objeto del contrato con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares que figuran en el expediente de referencia y que conoce y acepta plenamente, así como a todos los términos establecidos en su oferta.

Cuarta. - La ejecución del presente contrato comprenderá desde la fecha de su formalización hasta 15 días naturales después de la campaña, plazo en el cual deberá realizarse la postevaluación de la campaña de publicidad. La campaña CP 22 40 “40 aniversario del Estatuto de Autonomía y Día de La Rioja” se ejecutará desde la fecha de formalización del contrato hasta el 12 de junio de 2022.

Quinta. - El importe total de adjudicación del contrato para la servicio de difusión de la campaña institucional CP 22 40 “40 aniversario del Estatuto de Autonomía y Día de La Rioja”, es de setenta y cuatro mil ciento ochenta y un euros con ochenta y un céntimos (74.181,81 €), impuestos incluidos, siendo doce mil ochocientos setenta y cuatro euros con cincuenta y tres céntimos (12.874,53 €) la cantidad correspondiente al 21% de IVA, con cargo al presupuesto de 2022.

Sexta. - De acuerdo con lo previsto en la cláusula 19 del Clausulado Específico del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, El precio del contrato se abonará en un pago único, una vez la empresa adjudicataria haya presentado el informe de postevaluación de la campaña publicitaria y acreditado ante la Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato la ejecución de la táctica publicitaria poniendo a su disposición las órdenes de compra, así como las facturas emitidas.

Sólo se abonará el importe correspondiente a aquellas prestaciones de las que se acredite su efectiva realización.

El abono requerirá el informe previo del responsable de la ejecución del contrato sobre las prestaciones realizadas y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
12-7-9.01-0015/2022	Contrato	Contratación electrónica		2022/0423948
1				
2	Consejero			
3				

el de conformidad de la Secretaría General Técnica sobre el cumplimiento satisfactorio del servicio y con el abono de la factura correspondiente.

La empresa facturará de manera electrónica a través de la plataforma de facturación electrónica de <https://www.larioja.org/portal-facturacion-e/es> indicando el Código de facturación electrónica 2, el Órgano Gestor: A17014424, la Unidad Tramitadora: A17014572 y la Oficina Contable: A17014594.

Séptima. - No procederá la revisión del precio de adjudicación del contrato según dispone en la cláusula 16 del Clausulado Específico del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Octava. - Para responder del cumplimiento de este contrato, el empresario ha solicitado, mediante declaración responsable de fecha 9 de mayo de 2022, que la garantía definitiva por importe de tres mil sesenta y cinco euros con treinta y seis céntimos (3.065,36€), correspondiente al 5% del importe de adjudicación sin IVA, se constituya mediante la retención sobre el precio, que será practicada en el momento del abono al contratista

Novena.- Serán causas de resolución del contrato las previstas en el artículo 211 de la LCSP.

Décima.- Las cuestiones litigiosas surgidas de la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato, serán ejecutivamente resueltas por el órgano de contratación, contra cuyas decisiones que pongan fin a la vía administrativa podrán interponerse bien recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o bien en vía Jurisdiccional recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de notificación de la correspondiente resolución. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para la debida constancia y cumplimiento de todo lo acordado, se firma electrónicamente este contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
12-7-9.01-0015/2022	Contrato	Contratación electrónica	2022/0423948	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1				
2	Consejero			
3				